



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO  
FUNDACIÓN QUITALMAHUE  
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto  
[www.colegiosanalfonso.cl](http://www.colegiosanalfonso.cl)



# **PROTOCOLO SALIDAS CULTURALES O SALIDAS DEPORTIVAS**



COLEGIO TÉCNICO  
**SAN ALFONSO**

**COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO**

**2024**



Se entiende por salida cultural toda actividad realizada por uno o varios estudiantes fuera del establecimiento educacional, con fines culturales y guiada por el profesor responsable. Lo anterior permite a los estudiantes observar, investigar y conocer diferentes ambientes culturales, tomando contacto directo con objetos materiales, personas y espacios que ayudan a la incorporación de nuevos aprendizajes.

1. Toda salida oficial de alumnos(as) para desarrollar actividades fuera del establecimiento debe ser informada oportunamente (15 días de anticipación) a las instancias pertinentes al interior del Colegio y a los apoderados, mediante comunicación, la cual debe contener información clara, veraz y completa).
2. La participación de cada alumno(a) debe ser conocida y autorizada por el apoderado, mediante el envío al Colegio de la respectiva autorización con los datos requeridos y firmada. Por seguridad y resguardo, sólo se acepta la autorización realizada y por el apoderado. Si el alumno(a) no presenta oportunamente esta autorización con los datos requeridos y firmada por el/la apoderado (a), no podrá participar en la actividad y deberá quedarse en el Colegio, de acuerdo con la normativa ministerial. Es importante recalcar que, para estos efectos, no son válidos los mails, llamados telefónicos o autorizaciones por redes sociales. Las colillas de autorización deben entregarse a las inspectoras, quienes las archivarán, en una carpeta especial para salidas pedagógicas.
3. Toda salida pedagógica, al tratarse de actividades vinculadas al Proyecto Educativo, tienen el carácter de actividades oficiales del establecimiento, por lo tanto, les resulta plenamente aplicable el presente Manual de Convivencia.
4. En caso de emergencia y accidente, es tarea del adulto y/o de los adultos responsables de la actividad dar la primera atención al alumno en caso de problemas de salud o accidente, evaluar preliminarmente la situación para decidir si procede permanecer en el lugar que se encuentran, o volver al Colegio, llamar a los padres o apoderados y decidir si lo trasladan a un Centro de atención de salud.

El alumno debe estar siempre acompañado, hasta la llegada de, al menos, uno de sus padres. Por algún representante del colegio designado por dirección. Los alumnos participantes de la actividad que no estuvieren involucrados en la situación quedarán a cargo de otro adulto responsable. Si no hubiera otro adulto que se haga cargo de ellos, el adulto titular de la actividad deberá decidir la permanencia de ellos en el lugar visitado hasta su regreso. Por lo mismo, se recomienda la participación de, al menos, dos adultos por actividad. Es esperable que el adulto titular y responsable de la



actividad cumpla a cabalidad con su tarea y mantenga información regular y fluida coordinado con el Colegio, especialmente en momentos de dificultad, ya sea para requerir ayuda en los procedimientos a aplicar como para solicitar apoyo de personal del Colegio en el lugar de la emergencia (siempre y cuando aquello sea factible de realizar y cumplir).

## ANEXO 1

- AUTORIZACION SALIDA

### AUTORIZACIÓN

Yo \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_  
\_ apoderado de \_\_\_\_\_ curso \_\_\_\_\_  
autorizo a mi pupilo(a) a participar en Salida Pedagógica a  
\_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024  
desde las \_\_\_\_\_ AM o PM. El traslado se realizará desde y hacia el Establecimiento en bus  
y contará con todas las medidas sanitarias y de seguridad necesarias.

En esta Salida Pedagógica los estudiantes podrán disfrutar de  
\_\_\_\_\_ (ingresar el objetivo de la salida)

Atentamente  
Dirección